



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00211655- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez y el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FCS, Ikal Blatto, referido al pedido de renovación, bajas y nuevas asignaciones de las “Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales”, en el marco del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares; y

CONSIDERANDO:

Que las “Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales”, en el marco del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares” fue aprobada por RD FCS N° 190/22.

Que de acuerdo al reglamento de las Becas Estímulo (RD N° 776/17), las mismas tienen una duración de seis meses, pudiendo extenderse tres meses más.

Que en IF-2022-00976291-UNC-SAE#FCS, se agrega a las actuaciones listado de renovaciones y nuevas asignaciones cubriendo las bajas que se informan en IF-2022-01004129-UNC-SAE#FCS.

Que en IF-2022-01003739-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera produce informe en el que detalla fuente de financiamiento monto y duración de las Becas Estímulo.

Que el Secretario Administrativo toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Renovar las “Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales”, en el marco del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares”, aprobadas por RD N° 190/22, por los meses de noviembre, diciembre y febrero, a los/as estudiantes del listado que como Anexo integra la presente.

Art. 2º: Aceptar las bajas de las “Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales”, en el marco del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares”, informadas en el IF-2022-01004129-UNC-SAE#FCS.

Art. 3°: Asignar las "Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales", en el marco del Programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "Sociales Pares", por los meses de noviembre, diciembre y febrero, a los/as estudiantes del listado que como Anexo integra la presente.

Art. 4°: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de las Becas de acuerdo al IF-2022-01003739-UNC-AEF#FCS.

Art. 5°: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.